

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9218 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 77/2014 Sección D.

Nig.- 08019- 47- 1- 2013- 8004879.

Fecha del Auto de Declaración.- 20/2/14.

Clase de Concurso: Voluntario, Ordinario.

Entidad Concursada.- Textil Contract Hotelero, S.L., con domicilio en La Garriga (Barcelona), Carretera de Ribas, s/n, con CIF n.º B63674972.

Administradores Concursales.- Ernst & Young Abogados, S.L.P., que ha designado como persona natural para el ejercicio del cargo a D. Jordi Gras i Sagrera, como Abogado.

Dirección Postal.- Avda. Sarria, 102-106, 08017 en Barcelona.

Dirección Electrónica.- jordi.grasisagrera@es.ey.com.

Regimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamientos a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 28 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010560-1